



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
SECRETARIA DE POSGRADO

SAN LUIS, 12 DIC. 2019

VISTO

El Expte. USL: 12376/2016 en el cual obran las actuaciones relacionadas con la trayectoria Académica en la carrera de Doctorado en Psicología de la Lic. Marina Verónica TOLLI y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución DN° 618/17 se aprobó el Tema y Plan Preliminar de Tesis titulado: **"FACTORES RESILIENTES Y PROCESOS PROTECTORES QUE FAVORECEN COMPORTAMIENTOS NO VIOLENTOS EN ADOLESCENTES QUE HAN SUFRIDO VIOLENCIA FAMILIAR"** bajo la Dirección de la Dra. Miriam Teresita APARICIO y Co-Dirección de la Dra. Roxana VUANELLO.

Que como condición inexcusable para alcanzar el grado de Doctora es imprescindible haber aprobado los Cursos de Posgrado que se detallan en la Ord. CD 008/15, Ord. CD 006/19 y Ord. CS 35/16 en el Título IV del Plan de Formación requeridos para el Doctorado, antes de la presentación de la Tesis Doctoral.

Que por nota con fecha 24 de abril a foja 202º, la alumna eleva el informe de avance como parte de la Formación Teórica de la carrera, la acreditación de Cursos y solicitud de reinscripción para el año 2019.

Que la Comisión Asesora de Posgrado de la Facultad de Psicología en su reunión del día 05/12/19 luego de analizar la presentación y lo dispuesto por el Comité Académico, sugiere aprobar el informe de avance 2018, la acreditación de 7 (siete) cursos de Posgrado y proceder a la reinscripción en la Carrera de Doctorado en Psicología para el ciclo lectivo 2019. Con respecto al "VIII Curso de Introducción a la Ética de la Investigación en seres humanos", dictado por Mgtr. Silvia Brussino, Dr. Miguel Kottow, Dr. Víctor Penchaszadeh y Dr. Volnei Garrafa, con un crédito horario de 220 horas, se solicita se adjunte probanza en la que conste que se trata de un curso de posgrado (Fs. 219-221).

Que corresponde protocolizar.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Aprobar el informe de avance 2018 y proceder a su reinscripción en la Carrera de Doctorado en Psicología durante el año 2019 a la Lic. Marina Verónica TOLLI, DNI N° 28.774.659.

ARTÍCULO 2°- Acreditar los siguientes cursos de Posgrado, que forman Parte del plan de Formación, conforme se detalla a continuación:

Seminario de Formación a distancia de la Red CLACSO de Posgrados en Ciencias Sociales: Infancias y juventudes: violencias, memorias y procesos de construcción de paz. (Virtual). Calificación: 7 (siete). Fojas 222º.	120 horas	Formación Específica
Curso de Posgrado: Escuela secundaria y políticas de cuidado. Interfaces entre educación y salud (Virtual). Foja 223º.	100 horas	Formación Específica

CORRESPONDE RESOLUCION DN° 1285

Marina Verónica TOLLI
Lic. Marina Verónica TOLLI
Decana
Facultad de Psicología
UNSL

María Florencia Fassione
Lic. María Florencia Fassione
Secretaria de Posgrado
Facultad de Psicología
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
 FACULTAD DE PSICOLOGIA
 SECRETARIA DE POSGRADO


Curso de Posgrado: Niños, niñas y adolescentes en situación de maltrato infantil: criterios de abordajes interdisciplinarios en el marco del enfoque de la salud mental. Calificación: 10 (diez). Res. 24/18. Foja 224º.	30 horas	Formación Específica
Estadística para Ciencias Sociales. Calificación: 9 (nueve). Res. 736/17. Foja 218º.	40 horas	Formación Ética, Metodológica y Epistemológica
Curso de Posgrado: Metodología de la Investigación. Calificación: 10 (diez). Res. 736/17. Foja 218º.	80 horas	Formación Ética, Metodológica y Epistemológica
Seminario de Posgrado: Estrategias para la producción conceptual y escrita en el posgrado en Ciencias Sociales y Humanas. Calificación: 10 (diez). Foja 213º.	40 horas	Formación General
Curso de Posgrado: Análisis psicométricos con programas informáticos. Calificación: 8 (ocho). Foja 214º.	40 horas	Formación General
TOTAL EN HORAS DE CURSOS DE POSGRADO	450 HORAS	


ARTÍCULO 3º.- Acreditar 450 horas de Cursos de Posgrado otorgados en el presente acto administrativo, distribuidas de la siguiente manera: Formación General: 80 horas. Formación Ética, Metodológica, Epistemológica: 120 horas. Formación Específica: 250 horas.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.-

RESOLUCION D N° 1285

avc


 Lic. María Florencia
 Secretaria de Posgrado
 Facultad de Psicología
 UNSL


 Mg. María Claudia Brusca
 Decana
 Facultad de Psicología
 UNSL